



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al PODER EJECUTIVO - Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-, a pedido de los señores legisladores Carlos A. LARREGUY; Miguel A. GONZALEZ; Hugo H. LASTRA; Juana SOULE; Carlos A. GATTAS; Digno DIEZ; y Jorge A. FRANCO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no. 2216, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1o.- Si en virtud de haber compensado la Provincia de Río Negro, la deuda que el Banco de la Provincia mantenía con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro mediante ley 2591 sancionada el 23 de febrero de 1993, se ha instruido a la Fiscalía de Estado para que inicie las acciones judiciales ante el Presidente y Vicepresidente de COERPE S.A. con el objeto de resarcir al Tesoro Provincial.
- 2o.- En virtud de que fuera compensada la deuda de referencia informar qué tratamiento técnico contable ha dado la Contaduría General de la Provincia a la deuda de COERPE.S.A.
- 3o.- Si por la vía correspondiente se le ha reclamado al Banco de la Provincia de Río Negro el pago de la deuda de COERPE S.A. a la Tesorería de la Provincia.

VIEDMA 28 de Mayo de 1993.-